Convocatoria para la contratación mediante concurso-oposición de una plaza de INFORMADORA de turismo en la sierra de Aralar (Ayuntamiento de Larraun).

Base 1._Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter urgente, en régimen laboral, de **una plaza de INFORMADORA** de turismo durante 3 meses a jornada completa desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

1.2. La persona designada deberá pasar un periodo de prueba de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

1.3. Las funciones de la persona contratada serán las siguientes:

Gestión del punto de información, siempre bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Larraun, así como del Consorcio Turístico del Plazaola. Entre otras, las siguientes:

- Acogida a visitantes y proporcionarles información.
- Recogida de información y datos, puesta al día y tratamiento de los mismos.
- Trabajos de asesoramiento sobre opciones de uso público en el espacio de Aralar: sensibilización sobre un uso responsable respetuoso y sostenible-
- Trabajo de asesoramiento sobre opciones de disfrute y servicios en zona (espacio de Aralar y comarcas de Sakana y Plazaola).
- Ayudar a los responsables de turismo de Sakana y Plazaoa en las actividades relacionadas con el turismo.
- Recogida de material divulgativo, informativo y turístico y gestión del mismo.

1.4. La jornada de trabajo será del 100% en el caso de la aspirante que obtenga mayor calificación en las pruebas correspondiente. En caso de renuncia, se aplicar este criterio correlativamente.

1.5. La retribución por todos los conceptos será la correspondiente a la que figura en el Nivel-Grupo C, del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

1.6. Con las personas aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la Base 6 se elaborará una lista de la que podrá hacer uso el Ayuntamiento para posibles contrataciones.

Base 2._Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas en esta oposición, las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar **desempleadas** con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo. No podrán participar las personas que estén inscritas como demandantes de mejora de empleo. Tampoco las personas dadas de alta como autónomos. Para poder concurrir es estrictamente necesario encontrarse en situación de desempleo.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de la titulación de Formación Profesional de segundo grado o Bachillerato.

d) Estar en posesión del título de EGA o equivalente. En caso de no poder acreditar dicho nivel de Euskera se realizará una prueba de nivel en fecha que se anunciará oportunamente

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones a desarrollar.

f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado de cualquier administración pública.

g) Hallarse en posesión del permiso de conducir clase "B" y tener vehículo propio.

h) Estar en posesión del título de inglés B1 o equivalente. No se realizará prueba de nivel para acreditar este requisito.

Base 3._Instancias.

3.1. Las instancias deberán presentarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Larraun **hasta el día 16 de junio de 2021 a las 15:00 horas**

3.2. A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente de identificación y del permiso de conducir clase "B".

b) Acreditación de su condición de desempleo e inscripción en el Servicio Navarro de Empleo.

b) Documentación acreditativa de los méritos aportados para la fase concurso.

3.3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Base 4._Tribunal calificador.

4.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Aitor Larraza Presidente del Consorcio Turístico del Plazaola.

Suplente: Persona que designe.

Secretario: Gustavo Ortiz de Barrón

Suplente: Persona que designe.

1. Vocal: Paqui Urbitarte, Técnica de Turismo de Sakana Garatzen.

Suplente: Persona que designe.

2. Vocal: Ana Andueza: técnica de Oficina de Turismo de Lekunberri.

Suplente: Persona que designe.

4. Vocal: Mikel Huarte, Alcalde de Larraun

Suplente: Persona que designe.

El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

4.2. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

4.3. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las Bases de la convocatoria.

4.4. El Tribunal podrá incorporar colaboradores y asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal.

Base 5. Desarrollo del Concurso:

Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán de acuerdo con el baremo adjunto. El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los concursantes. Solo se tendrán en cuenta los méritos existentes en la fecha de la publicación de la convocatoria y que resulten acreditados documentalmente. Máxima puntuación 30 puntos conforme a la siguiente tabla:

1.- BAREMO-FORMACIÓN: Cursos relacionados con el puesto de trabajo/perfil a cubrir **(máximo 10 puntos).** Temas a valorar: Historia, geografia, naturaleza, etnografia y mitología de Aralar, Sakana, Plazaola, Navarra y/o Euskal Herria. Cursos relacionados con el turismo, actividades de naturaleza, tiempo libre y guía de grupos	
Formación específica en turismo	5 puntos
Cursos de hasta 50 horas	0,10 puntos por curso
Cursos de hasta 100 horas	0,30 puntos por curso
Cursos de hasta 300 horas	0,60 puntos por curso
Cursos de más de 301 horas	1,20 puntos por curso

2.- BAREMO-EXPERIENCIA: Experiencia profesional en puestos de trabajo/perfiles relacionados con el puesto a cubrir, teniendo en cuenta para qué nivel y que grupo de trabajo se presenta. **(máximo 15 puntos).**				
a. Experiencia.				
Trabajo realizado en alguna administración pública en temas de turismo, guiaje medioambiental y en atención pública relacionada con el turismo, medio natural y de tiempo libre.		1,20 puntos/ 3 meses.		
Trabajo realizado en atención al turismo y medio natural y al público en centros privados.		0,50 puntos/ 3 meses.		
b. Otras experiencias: Becas, voluntariados, práctica, ayuda social…		Por cada 3 meses trabajados justificados: 0,25 puntos.		
3.- BAREMO-LENGUAS: Conocimientos de lenguas (máximo 5 puntos)				
Certificados.	C1	B2	B1	
Inglés	2	1.5	-	
Francés	2	1.5	0.75	
Otras (Aleman, Catalan, Italiano)	1	0.75	0.5	

Base 6._Desarrollo de la oposición.

6.1 Prueba de carácter teórico: Máximo 30 puntos

La fase teórica (máximo 30 puntos), será una prueba teórica relacionada con el conocimiento de Aralar, Plazaola y Sakana y con las actividades turísticas y se celebrará en la fecha que se comunicará oportunamente, entre las 10:00 a 12:30 horas en la Sede del Consorcio Turístico del Plazaola (Plazaola, 21 Lekunberri). El temario será el siguiente:

- Geografia e historia de comarcas de Plazaola y Sakana
- Valores naturales, culturales y medioambientales de la sierra de Aralar
- El turismo en ambas comarcas.
    - Proyectos y servicios turísticos.
    - Recursos turísticos.
- Gestión de los puntos de información.

Para pasar a la segunda fase, será necesario conseguir quince puntos como mínimo.

6.2. Prueba práctica sobre las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria. Máximo 40 puntos.

Esta fase se desarrollará por medio de un caso práctico y estará totalmente relacionado con las características del puesto a cubrir o con la descripción del mismo, y servirá también para comprobar si el/la aspirante es la persona apropiada para el puesto de trabajo, y que se establecerá en función de la capacidad que muestre para desempeñar el trabajo. (máximo 40 puntos).

La prueba práctica se realizará en la sede, en fecha que se comunicará oportunamente, entre las 12:30 a 14:30 horas en la Sede del Consorcio Turístico del Plazaola (Plazaola, 21 Lekunberri).) y cada aspirante dispondrá de 20'.

6.3. Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, a las que las personas aspirantes deberán acudir con el Documento Nacional de Identidad. Las personas aspirantes que no comparecieran al mismo quedarán eliminados/as.

Las pruebas no tienen carácter eliminatorio. No obstante lo anterior, la calificación final de la oposición será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas por cada una de las personas aspirantes, quedando eliminados/as aquellos/as que no superen un mínimo de 50 puntos en dicha calificación final.

Base 7._Relación de aprobados y propuesta del tribunal.

7.1. Realizadas y calificadas todas las pruebas, el Tribunal elaborará una lista de aprobados/as, en orden de mayor a menor puntuación, y elevará al Ayuntamiento de Larraun propuesta de designación a favor de los aspirantes que tengan mayor puntuación. Dicha propuesta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7.2. Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor suficientemente justificados, la persona interesada no presentase dichos documentos, no podrá ser designada quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. En el supuesto previsto en el apartado anterior el Ayuntamiento cubrirá en su caso, la baja con los/as sucesivos/as candidatos/as incluidos/as en la lista a que se refiriere la base 7.

ANEXO 1

Modelo de instancia

Doña .....

mayor de edad, D.N.I. número ....., con domicilio en .....,

calle ....., número ....., código postal ....., teléfono .....

Expone:

Que solicita ser admitidoa a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 1 puesto de Técnico/a de información turística del Ayuntamiento de Larraun.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incursa en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la Base 2 de la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Por lo expuesto,

Solicito ser admitida a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de 1 puesto de Técnico de información turística del Ayuntamiento de Larraun..

Solicito realizar prueba de euskera para acreditar el grado 3 de conocimiento (marcar a continuación).

Si ☐

No ☐

Autorizo al Ayuntamiento de Larraun para acceder a mis datos personales obrantes en el Servicio Navarro de Empleo

(Fecha y firma)